

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18024** SAN SEBASTIÁN.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 339/2009, por auto de 20 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Maquinaria J. Etxezabal, Sociedad Limitada", con NIF B20677704, con domicilio en Polígono Juin Txiki – Pabellón 14, número 14 – 20730 Azkoitia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azkoitia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 20 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090041502-1